

Sobre el artículo 27 antes de poner prohibiciones hay que facilitar la circulación pues hay muchos usuarios de bicicletas con diferentes edades que no nos vemos circulando por la carretera
Ello quiere decir que tenemos que dejar de utilizar la bici como nuestro medio de transporte
Cuando en todo el mundo se está dando prioridad a una movilidad sostenible
En cuanto al 31 (registro obligatorio) No me parece razonable puesto que solo lleva el fin de recaudar dinero